



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	3 acta consistente en 13 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas. NUTX- 056- 2025, páginas 1 y 2 NUTX-057-2025, página 1 Y 2 NUTX- 058- 2025, páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ; <i>Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</i> ; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas</i> , artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del <i>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</i> .
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Haga clic aquí para escribir una fecha. 16 de octubre de 2025 Haga clic aquí para escribir texto.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

NUTX/058/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, **siendo las diez horas del día veintinueve de agosto del 2025**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Laura Benítez Coeto, Consejera Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo y Dra. Marcela Rosas Nesticapa Representantes Maestros, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:

Punto uno) Solicitud del estudiante **N1-ELIMINADO 1**, con matrícula **N2-ELIMINADO** para la baja extemporánea de Experiencias Educativas, con NRC 14612 Síndrome Metabólico y Tendencias en alimentación y Nutrición con el NRC 97227, correspondientes al periodo escolar agosto 2025 – enero 2026.

La solicitud se fundamenta debido a que las experiencias educativas mencionadas, presentan traslape de horario con Dietoterapia I con el NRC 97188 y Nutrición en Salud Pública con el NRC 91990, asignaturas de carácter secuencial que resultan prioritarias dentro de su plan de estudios y que representan un avance académico de mayor pertinencia. En virtud de lo anterior, el estudiante considera indispensable cursar estas experiencias educativas, a fin de garantizar un desarrollo académico más eficiente y conforme a la trayectoria escolar establecida.

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes acuerdos:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

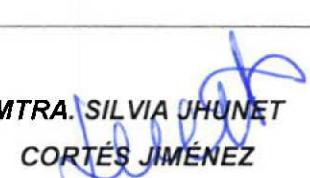
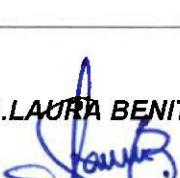
ACTA
Consejo Técnico

ACUERDOS

Punto uno) Una vez analizada la solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1**
N4-ELIMINADO ,1 con matrícula N5-ELIMINADA para 0 **baja extemporánea de Experiencias Educativas** con NRC 14612 Síndrome Metabólico y Tendencias en Alimentación y Nutrición con NRC 97227, correspondientes al periodo escolar agosto 2025 – enero 2026., el H. Consejo Técnico acuerda autorizar la baja extemporánea de las experiencias educativas con fundamento en el art.38 del estatuto de alumnos 2008. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas con cincuenta minutos del día veintinueve de del dos mil veinticinco, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARIA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ	 MTRA. LAURA BENITEZ COETO
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA 	DRA. KRYSTAL DENNICE GONZÁLEZ FAJARDO	DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO 
Representante Maestro	Representante Maestro	Representante Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Dato personal académico: Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Dato personal académico: Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."